



Fundación Andrés de Ribera

C/ Cervantes, 3. (La Atalaya)  
11403 Jerez Fra. Cádiz.  
Telef.: 956 18 21 00  
Fax: 956 31 31 53  
C.I.F.: G11662830

**JUAN CARLOS UTRERA CAMARGO**, Licenciado en Derecho, Secretario de la Fundación Andrés de Ribera,

**CERTIFICO:** Que en la Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de junio de 2018 por el Patronato de la Fundación Andrés de Ribera, se adoptó el siguiente acuerdo:

**Punto Tercero.- Aprobación de las Cuentas Anuales 2017.**

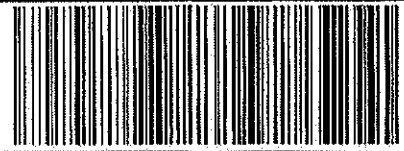
Se aprueban por unanimidad de los presentes y representados las cuentas correspondientes al ejercicio 2017, cuyo expediente contiene el balance, las cuentas de pérdidas y ganancias, memoria del ejercicio, inventario de elementos patrimoniales y los correspondientes anexos.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, y con la salvedad y reserva de lo establecido en el Art. 11.3 del Decreto 32/2008 de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma Andaluza, expido el presente con el visto bueno de la Sra. Presidenta.

VºBº  
El Vice-Presidente  
Francisco Camas Sánchez



NACIONAL



Producto:  
CARTA CERTIFICADA

Código envío:  
CD0DIL0000783290041071Z

Oficina de admisión:  
1100012 - JEREZ DE LA FRONTERA OP

DESTINATARIO

CONSEJERIA DE JUSTICIA E INTERIOR DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA  
PLZ DE LA GAVIDIA 10  
41071 SEVILLA

Fecha/Hora:  
04/07/2018 12:59:27

Peso:  
200,00

REMITENTE

FUNDACIÓN ANDRÉS DE RIBERA  
CERVANTES 3  
11403 JEREZ DE LA FRONTERA

Valores añadidos e importe

Importe a pagar:  
5,00

Depositado por cliente

Firma Remitente o Autorizado

Acepto y conozco las condiciones de servicio y las restricciones que se aplican al envío de mercancías peligrosas

**CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO**

Las siguientes condiciones serán de aplicación al servicio contratado, cuyo número aparece en el presente contrato. Al confiamos su envío, usted las acepta en su propio nombre o en el de cualquier otra persona que pudiera tener interés en el envío independientemente de si firma o no en este albarán NO NEGOCIABLE. Nuestros términos y condiciones son aplicables a cualquier otra compañía cuyos servicios utilizásemos para la recogida, transporte o entrega de su envío. Este albarán será válido para Correos, una vez que se le haya entregado a usted o a su agente el justificante de admisión del envío.

**1.- Obligaciones del remitente**

1.1.- El remitente respeta el cumplimiento de la normativa aplicable vigente en materia de mercancías restringidas y prohibidas para el transporte por Correos. El remitente se hace responsable de las consecuencias que de una declaración incorrecta, incompleta, falsa o fraudulenta concerniente al envío o a una parte de cualquiera de ésta, pudiera derivarse, exonerando a Correos de cualquier responsabilidad. CORREOS informa que en los casos legalmente establecidos las autoridades competentes podrán abrir e inspeccionar un envío sin notificación previa al remitente.  
1.2.- Todos los envíos cumplen los requisitos de dimensiones, peso y acondicionamiento que deben reunir para su correcta circulación (puede consultar estos requisitos en la página web [www.correos.es](http://www.correos.es); en cualquier oficina de Correos o a través del teléfono de atención al cliente 900400004). Correos no admitirá envíos abiertos, sin embalar, insuficientemente protegidos o aquellos cuya forma y contenido conlleven un riesgo de causar daño a las personas o las cosas.

**2.- Régimen de Responsabilidad**

Serán por cuenta del remitente los daños y menoscabos sufridos durante el transporte y hasta la entrega por caso fortuito, fuerza mayor o naturaleza y vicio propio de las cosas. Caso de productos perecederos, no se indemnizará por la pérdida o deterioro de los mismos como consecuencia de la acción temporal, si la entrega del envío se produce dentro del plazo garantizado, según productos que así lo contemplan. Correos no indemnizará cantidad alguna cuando el envío esté contemplado, entre los excluidos para circular por Correos. Tampoco lo será por daños consecuenciales o extraordinarios, ni por lucro cesante o cualquier otra pérdida indirecta que se derive del extravío, daño, retraso, entrega incorrecta o no entrega de su envío.

2.1.- Las garantías relativas a la pérdida, sustracción, deterioro o incumplimiento de los plazos de entrega del producto contratado se ajustarán a las condiciones y cuantías fijadas (puede consultar estas garantías, condiciones y cuantías en la página web [www.correos.es](http://www.correos.es); en cualquier oficina de Correos o a través del teléfono de atención al cliente 900400004). Estas condiciones estarán sujetas a las características propias de cada producto.

Reembolso: Si la incidencia se produce con anterioridad a la entrega del envío al destinatario, la indemnización será la determinada para el producto al que acompaña. En el supuesto de pérdida o sustracción de la cantidad procedente de reembolso a pagar al remitente, Correos procederá a la devolución de dicho importe.

Valor declarado: la indemnización será por importe del valor que se haya asegurado (hasta un máximo de 3.000 euros). Seguro: En caso de siniestro se indemnizará por la menor de las siguientes cantidades: 1) por el valor declarado, 2) por reposición del objeto extraviado; y 3) por reparación del objeto dañado. La cobertura excluye el dolo, derrames ordinarios, pérdida de peso/volumen por merma natural y uso y desgaste de los bienes debidos a vicio propio.

2.2.- Reclamaciones: Si desea presentar una reclamación por pérdida, daño o retraso de su envío, deberá efectuarla en cualquiera de nuestras oficinas, llamando al 900400004 o a través de Internet ([www.correos.es](http://www.correos.es)). Correos considera que el envío se ha entregado en buen estado, a menos que el destinatario haya hecho constar sus reservas en nuestro albarán de entrega, en caso de daños y/o pérdida parcial a la recepción del envío. Las reclamaciones deberán ser formuladas dentro de las condiciones y plazos máximos y mínimos establecidos para cada producto. (Puede consultar estos plazos en la página web [www.correos.es](http://www.correos.es), en cualquier oficina de Correos o a través del teléfono de atención al cliente 900400004).

**3.- CLÁUSULA RGPD**

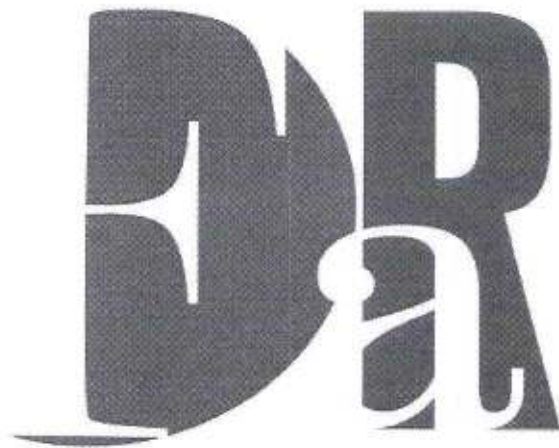
Sus datos de carácter personal serán tratados por Correos para las siguientes finalidades:

1. Para proceder a la prestación del servicio contratado.
2. Para dar cumplimiento a las obligaciones legales atribuidas a Correos lo que puede implicar su comunicación a AAPP y tribunales a través de los cauces legales establecidos.
3. Para realizar estudios estadísticos (previa anonimización) y encuestas de satisfacción, por tener interés legítimo en mejorar nuestros servicios.

Para el desarrollo de estas finalidades, sus datos se conservarán el plazo necesario, siendo, posteriormente, bloqueados y eliminados una vez hayan prescrito las acciones derivadas (5 años para la mayoría de acciones civiles). Puede revocar su consentimiento y ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación al tratamiento o portabilidad en la dirección indicada: Vía Dublin, nº 7 28042 Madrid o en el e-mail [derechos.protecciondatos.correos@correos.com](mailto:derechos.protecciondatos.correos@correos.com). Asimismo, puede interponer una reclamación ante la AEPD si considera conculcados sus derechos. Puede obtener más información, solicitándolo en ventanilla.

**4.- Ley y jurisdicción**

La ley aplicable será la española y la jurisdicción la de los Juzgados y Tribunales de la capital de la provincia de la Plaza donde se admita el envío. Para cualquier duda solicite información.



**Fundación Andrés de Ribera**

Calle Cervantes Nº 3  
11403 Jerez de la Frontera (Cádiz)

NIF: G-11662830

CUENTAS ANUALES  
EJERCICIO 2017





## CUENTAS ANUALES DE LA FUNDACIÓN ANDRÉS DE RIBERA

### ÍNDICE

I.- BALANCE ABREVIADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2017

II.- CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2017

III.- MEMORIA DEL EJERCICIO TERMINADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2017

IV.- INVENTARIO DE ELEMENTOS PATRIMONIALES

V.- Anexos a la MEMORIA DEL EJERCICIO TERMINADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2017



**I.- BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO**

ACTIVO	NOTAS	2017	2016
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>			
I. Inmovilizado intangible.		6.035.822,90	6.217.952,94
II. Bienes del Patrimonio Histórico.	Nota 5	25.307,21	25.307,21
III. Inmovilizado material.			
IV. Inversiones inmobiliarias.	Nota 5	5.637.300,41	5.715.660,93
V. Inversiones en empresas y entidades del grupo y asociadas a largo plazo.			
VI. Inversiones financieras a largo plazo.	Nota 5	373.215,28	476.984,80
VII. Activos por impuesto diferido.			
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>			
I. Existencias.		18.691,20	21.608,24
II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia.	Nota 8 y 10	5.589.707,02	5.606.310,28
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.	Nota 8	3.069,06	3.525,48
IV. Inversiones en empresas y entidades del grupo y asociadas a corto plazo.			
V. Inversiones financieras a corto plazo.			
VI. Periodificaciones a corto plazo.			
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.	Nota 8	9.149,22	3.596,30
<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>		<b>11.656.439,40</b>	<b>11.852.993,24</b>

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS	2017	2016
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>			
A-1) Fondos propios		7.240.806,62	5.870.670,33
I. Dotación fundacional/Fondo Social	Notas 3 y 12	7.240.806,62	5.870.670,33
1. Dotación fundacional/Fondo Social	Notas 3 y 12	3.119.252,82	3.119.252,82
2. (Dotación fundacional no exigida/Fondo social no exigido)	Notas 3 y 12	3.119.252,82	3.119.252,82
II. Reservas.		0	0
III. Excedentes de ejercicios anteriores.	Notas 3 y 12	2.967.265,76	1.667.509,53
IV. Excedente del ejercicio	Notas 3 y 12	1.083.907,98	1.152.592,54
A-2) Ajustes por cambio de valor.	Notas 3 y 12	70.380,06	-68.684,56
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos.		0	0
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>			
I. Provisiones a largo plazo.		221.607,84	1.625.879,86
II. Deudas a largo plazo.	Nota 9	221.607,84	1.625.879,86
1. Deudas con entidades de crédito		0,00	0,00
2. Acreedores por arrendamiento financiero.		0,00	0,00
3. Otras deudas a largo plazo.		0,00	0,00
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo.		0,00	0,00
IV. Pasivos por impuesto diferido.		0,00	0,00
V. Periodificaciones a largo plazo.		0,00	0,00
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>			
I. Provisiones a corto plazo.		4.190.024,94	4.356.443,05
	Nota 9	103.769,52	103.769,52

**Fundación Andrés de Ribera****Cuentas anuales 2017**

II. Deudas a corto plazo.	Nota 9	3.617.584,62	3.617.584,62
1. Deudas con entidades de crédito.	Nota 9	0,00	0,00
2. Acreedores por arrendamiento financiero.		0,00	0,00
3. Otras deudas a corto plazo.	Nota 9	3.617.584,62	3.617.584,62
III. Deudas con empresas y entidades del grupo y asociadas a corto plazo.		0,00	0,00
IV. Beneficiarios-Acreedores		0,00	0,00
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.	Nota 9	107.044,28	165.692,88
1. Proveedores.			0,00
2. Otros acreedores.	Nota 9 y 11	107.044,28	165.692,88
VI. Periodificaciones a corto plazo		365.626,52	469.396,03
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>		<b>11.656.439,40</b>	<b>11.852.993,24</b>

Las notas 1 a 22 en la Memoria adjunta forman parte integrante del Balance de Situación de 2017

**II.- CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA**

	Notas	2017	2016
<b>1. Ingresos de la entidad por la actividad propia.</b>		<b>142.851,060</b>	<b>160.630,72</b>
a) Cuotas de asociados y afiliados		0	0
b) Aportaciones de usuarios		0	0
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones		0	0
d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio	Nota 13 y 18	122.536,43	125.656,92
e) Reintegro de ayudas y asignaciones		0	0
d) Ingresos propios de la actividad fundacional		20.314,63	32.103,99
<b>2. Ayudas monetarias y otros</b>		<b>0</b>	<b>0</b>
a) Ayudas monetarias		0	0
b) Ayudas no monetarias		0	0
b) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno.		0	0
c) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados		0	0
<b>3. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación.</b>		<b>0</b>	<b>0</b>
<b>4. Trabajos realizados por la entidad para su activo</b>		<b>0</b>	<b>0</b>
5. Aprovisionamientos	Nota 18	-2.917,04	-369,85
6. Otros ingresos de la actividad	Nota 18	0	0
7. Gastos de personal		-202.603,71	-207.557,89
8. Otros gastos de la actividad	Nota 18	-49.017,70	-53.904,95
9. Amortización del inmovilizado	Nota 5	-78.360,52	-79.333,79
10. Subvenciones, donaciones y legados de capital transferidos al excedente del ejercicio.			0
11. Excesos de provisiones		108.313,76	0
12. Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado.	Nota 18	0	0
13. Otros Resultados	Nota 18	153.284,76	93.510,10
<b>A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12)</b>		<b>71.550,61</b>	<b>-89.893,47</b>

Calle Cervantes N°3 11403 Jerez de la Frontera (Cádiz) CIF: G11662830

Fdo.: Secretario



Página 4

Vº Bº La Presidenta



## Fundación Andrés de Bibera

## Cuentas anuales 2017

13. Ingresos financieros.	Nota 18	0	0
14. Gastos financieros.	Nota 18	-1.170,55	-245,52
15. Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros.		0	0
16. Diferencias de cambio.		0	0
17. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros.		0	0
<b>A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (13+14+15+16+17)</b>		<b>-1.170,55</b>	<b>-245,52</b>
<b>A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)</b>		<b>70.380,06</b>	<b>-90.138,99</b>
<b>18. Impuestos sobre beneficios.</b>			
<b>A.4) Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio (A.3+18)</b>		<b>70.380,06</b>	<b>-90.138,99</b>
<b>B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto</b>			
1. Subvenciones recibidas		0	0
2. Donaciones y legados recibidos		0	0
3. Otros ingresos y gastos		0	0
4. Efecto impositivo		0	0
<b>B.1) Variación de patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el PN (1+2+3+4)</b>			0
<b>C) Reclasificación al excedente del ejercicio</b>			0
1. Subvenciones recibidas		0	0
2. Donaciones y legados recibidos		0	0
3. Otros ingresos y gastos		0	0
4. Efecto impositivo		0	0
<b>C.1) Variación del patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio (1+2+3+4)</b>			0
<b>D) Variaciones de patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al PN (B.1+C.1)</b>			0
<b>E) Ajustes por cambio de criterio</b>			
<b>F) Ajustes por errores</b>			
<b>G) Variaciones en la dotación fundacional o fondo social</b>			
<b>H) Otras variaciones</b>			
<b>I) RESULTADO TOTAL, VARIACION DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO</b>		<b>70.380,06</b>	<b>-90.138,99</b>

Las notas 1 a 22 en la Memoria adjunta forman parte integrante de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de 2017

Calle Cervantes N°3 11403 Jerez de la Frontera (Cádiz) C.I.B. 611662830

Fdo.: Secretario



Página 5

Vº Bº La Presidenta



### III.- MEMORIA CONTABLE ABREVIADA 2017

#### NOTA 1. INTRODUCCIÓN

La Fundación Andrés de Ribera se constituyó el 10 de julio de 1987 en escritura pública autorizada por el Notario, que fue, D. Enrique Blázquez Sánchez con número de protocolo 1.235, como sustituto del Notario, que fue, D. Manuel Aguilar García.

Por orden de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía de 10 de abril de 1989 (BOJA número 50 de 27 de junio de 1989) se reconoce el carácter cultural de interés general de la Fundación y se clasifica como Fundación de financiación, promoción y servicios, ordenándose su inscripción en el Registro de Fundaciones Privadas de carácter Cultural y Artístico, Asociaciones y Entidades análogas de Andalucía con el número A-9-CA 2.

Posteriormente y con la llegada de la unificación de Protectorados y la aparición del Protectorado único e Andalucía, la Fundación se inscribió en el Registro de Fundaciones de Andalucía, clasificada como de carácter Cultural y en la sección registral segunda perteneciente a "Fundaciones Culturales, Cívicas y Deportivas", con número CA-481. De esta manera en marzo de 2009 la Fundación eleva a público la actualización de sus Estatutos, adaptándolos a la Ley 10/2005 de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Fundación tiene su domicilio social en Jerez de la Frontera (Cádiz), Calle Cervantes número 3, Finca "La Atalaya", código postal 11403.

La Fundación Andrés de Ribera describe sus fines y actividades en los artículos 4 y 5 de sus Estatutos, siendo los siguientes:

##### 1.- Fines Culturales:

- a. Contribuir al desarrollo cultural y turístico de la Ciudad de Jerez de la Frontera, mediante la exhibición con carácter público permanente de las colecciones de relojes (Museo de Relojes o Palacio del Tiempo), de piezas de plata y bastones de marfil, así como la exposición de productos tradicionales de esta tierra (Misterio de Jerez o Palacio del vino), completando con ello lo que sería una jornada típica de turismo en nuestra Ciudad, junto con otras complementarias ya existentes.
- b. Patrocinar, promover y acoger cualquier otro tipo de exposiciones y actos culturales y artísticos.
- c. En general, desarrollar cuantas manifestaciones artísticas, culturales o folclóricas sean compatibles con las actividades anteriores, y que sean conexas, complementarias o derivadas de las anteriores.

##### 2.- Fines Docentes:

- a. Creación y/o sostenimiento de Centros de Enseñanza de Formación Profesional.
- b. Adquisición de locales adecuados para tal fin, así como el material preciso,
- c. Creación y concesión de becas de estudios para aquellas personas que, atendiendo a sus circunstancias familiares, capacidad, afán de rendimiento y demás índices al respecto, sean merecedoras de ellas. La cuantía de estas becas se determinará anualmente, distinguiéndose los estudios o formación.







- d. Creación de premios de cuantía a determinar periódicamente según los fondos de la Fundación, con los que premiar trabajos o méritos excepcionales. Podrán premiarse literarios y periodísticos, expedientes académicos de relieve, los que sean fruto de la investigación e invención de cualquier orden, así como aquellos actos que por su importancia redunden en beneficio y ejemplo del país de la humanidad.

Así mismo la Fundación podrá desarrollar actividades económicas cuyo objeto esté relacionado con los fines fundacionales y sean complementarias y accesorias de las mismas, bien directamente o mediante la creación o participación en sociedades mercantiles, en este último caso, siempre que no responda personalmente de las deudas sociales y dando cumplimiento a la previa autorización del Protectorado, o comunicación al mismo en los supuestos de los artículos 33.4 y 45.1 k) de la Ley 10/2005.

Para finalizar, mencionar otros fines tal y como se establecen en el artículo 5 de los Estatutos de la Fundación, en el cual se dice que las actividades culturales, turísticas y docentes podrán desarrollarse dentro o fuera de la sede social, y se podrán realizar bien directa o exclusivamente por la Fundación o a través de programas prioritarios de Mecenazgos o de Convenios de Colaboración con Otras Entidades Públicas o Privadas.

Los Fundadores podrán proponer al Patronato la modificación o ampliación de estos fines con otras actividades de interés general, previo el cumplimiento de los requisitos legales pertinentes.

#### **NOTA 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES**

##### **a) Imagen fiel**

Las Cuentas Anuales de la Fundación Andrés de Ribera, correspondiente al ejercicio 2017 que se presentan en esta memoria se han confeccionado a partir de los registros contables de la entidad, ajustándose a las disposiciones legales vigentes en materia contable para las entidades sin ánimo de lucro, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, la situación financiera y los resultados de la entidad.

Las normas contables aplicadas en estas Cuentas Anuales han sido las incluidas en el Plan General de Contabilidad para ESFL, aprobadas por el ICAC el 23 de marzo de 2013, en cuya Tercera Parte, I. Normas de elaboración de las Cuentas Anuales, 3ª Estructura de las Cuentas Anuales, se establece igualmente la posibilidad de realización de las Cuentas en Modelos Abreviados.

Teniendo todo esto en cuenta y tal y como establece el artículo 34.4 de la Ley de Fundaciones Andaluzas, éstas podrán formular sus cuentas anuales en los modelos abreviados cuando cumplan los requisitos establecidos al respecto para las sociedades mercantiles. Por cumplir las condiciones establecidas en el artículo 257 del Texto Refundido 1/2010 de la Ley de Sociedades de Capital, y lo establecido en el Texto Refundido de 23 de marzo, los patronos de la Fundación presentan las cuentas anuales en forma abreviada.

##### **b) Principios contables**

1La aplicación de los principios contables de obligado cumplimiento según lo establecido en las Normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad a las Entidades sin fines lucrativos (principio de entidad en funcionamiento, de devengo, de uniformidad, de prudencia, de no compensación y de importancia relativa) han permitido formular las Cuentas Anuales con claridad, expresando éstas la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad.





Asimismo, no ha habido razones excepcionales que justifiquen la falta de aplicación de algún principio contable obligatorio y no se han aplicado otros principios contables no obligatorios.

**c) Aspectos críticos de valoración y estimación directa de la incertidumbre**

Al cierre del ejercicio 2017 la Fundación no prevé circunstancias futuras que pudieran influir significativamente en la buena marcha de la entidad. Hasta la fecha no se vislumbran datos relevantes sobre posibles supuestos que pudieran desembocar en situaciones de incertidumbre en la entidad.

**d) Comparación de la información**

Con respecto a la presentación de información comparativa con el ejercicio anterior se mantiene la estructura establecida en el Plan General de Contabilidad, haciendo una comparativa con las diferentes partidas del ejercicio 2016.

**e) Agrupación de partidas**

Las partidas contables con las que la Fundación ha trabajado a lo largo del ejercicio 2017, se presentan agrupadas en el Balance y la Cuenta de Resultados, a tres dígitos, tal como podrán comprobarse en dichos documentos, y en las Notas de la presente Memoria en las cuales se desglosen partidas.

**f) Elementos recogidos en varias partidas**

No hay elementos patrimoniales que con su importe, estén registrados en dos o más partidas del Balance, ni en la Cuenta de Resultados.

**g) Cambios en criterios contables**

En el presente ejercicio, no se han realizado otros cambios en criterios contables de los marcados por la adaptación de la contabilidad al Plan General de Contabilidad aprobado por el ICAC el 23 de marzo de 2013.

**h) Corrección de errores**

No se han detectado errores existentes al cierre del ejercicio que obliguen a reformular las cuentas.

**NOTA 3. APLICACIÓN DEL RESULTADO DEL EJERCICIO**

**3.1.- Base de reparto**

La Fundación Andrés de Ribera en el ejercicio 2017 obtiene un resultado positivo, por importe de 70.380,06 Euros. Así mismo cuenta con un Remanente que asciende a 1.083.907,98 Euros procedente de ejercicios positivos anteriores, y una partida de Reservas cuyo montante asciende a 2.967.265,76 Euros.

BASE DE REPARTO	IMPORTE
Excedente del ejercicio	70.380,06
Remanente	1.083.907,98
Excedentes negativos de ejercicios anteriores	0,00
Reservas	2.967.265,76



De los importes indicados en el cuadro superior se procederá a distribuir en el ejercicio 2018 el correspondiente al excedente del ejercicio 2017.

### 3.2.- Distribución

El resultado positivo alcanzado por la Fundación se distribuirá en su totalidad a Remanente como puede observarse en el cuadro inferior. Dicho reparto ha sido aprobado por el Patronato para el ejercicio 2017, sin que esto impida que el criterio pueda verse modificado en ejercicios sucesivos.

DISTRIBUCIÓN	IMPORTE
A dotación fundacional	0,00
A reservas:	0,00
114 Reservas Especiales	0,00
113 Reservas Voluntarias	0,00
A remanente (120)	70.380,06
A excedentes negativos de ejercicios anteriores (121)	
<b>TOTAL</b>	<b>70.380,06</b>

### NOTA 4. NORMAS DE VALORACIÓN

a) **Inmovilizado intangible:** Los bienes comprendidos en esta partida se encuentran valorados a su valor de adquisición, si han sido adquiridos a terceros, o por su coste de producción si han sido fabricados o elaborados por la propia Fundación.

La Entidad reconoce cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, si procede, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales.

El Inmovilizado intangible que posee la Fundación no se amortiza debido a la naturaleza de los mismos, Propiedad Intelectual y Aplicaciones Informáticas.

b) **Inmovilizado material:** Los bienes comprendidos en esta partida se encuentran valorados a su valor de adquisición o producción, el cual incluye los gastos adicionales que se producen hasta la puesta en condiciones de funcionamiento del bien. No se incluyen los gastos financieros producidos con posterioridad a dicha fecha.

En ambos inmovilizados intangible y material, las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil del bien y los gastos de mantenimiento, serán cargados directamente en la Cuenta de Resultados. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a una mayor duración del bien, son capitalizados como mayor valor del mismo.

No se han producido durante el ejercicio partidas que puedan ser consideradas, a juicio de la Administración de la empresa, como ampliación, modernización o mejora del inmovilizado material.

No se han realizado trabajos de la empresa para su inmovilizado.



Las amortizaciones se han establecido de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los bienes y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufren por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos. Se ha amortizado de forma independiente cada parte de un elemento del inmovilizado material y de forma línea:

	Años de vida útil estimada
Maquinaria	8,33
Otras Instalaciones	8,33
Mobiliario y enseres	10
Equipos para procesos de información	4
Instalaciones Técnicas	4

En los casos en que conste una depreciación duradera del bien, pero ésta no se considere definitiva, se establece una provisión por la diferencia entre el valor contable del bien y su valor de mercado estimado.

A la fecha de cierre de cada ejercicio, la empresa revisa los importes en libros de su inmovilizado material para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida de valor por deterioro de valor. En caso de que exista cualquier indicio, se realiza una estimación del importe recuperable del activo correspondiente para determinar el importe del deterioro necesario. Los cálculos del deterioro de estos elementos del inmovilizado material se efectúan elemento a elemento de forma individualizada.

Las correcciones valorativas por deterioro se reconocen como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo material en ejercicios anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su importe recuperable aumentando el valor del activo con abono a resultados con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse realizado el deterioro.

**c) Bienes integrantes del Patrimonio Histórico**

Inexistencia de Bienes integrantes del Patrimonio Histórico

**d) Inversiones Financieras**

Los fondos constituidos se han contabilizado por el efectivo contratado en el momento de la firma del contrato del producto.

**e) Permutas**

Inexistencia de Permutas

**f) Activos financieros y pasivos financieros**

Los **activos financieros**: Están incluidos en la partida "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" en el balance de situación. Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan. El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo en el momento de reconocimiento inicial. Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Los **pasivos financieros**, a efectos de su valoración, se han clasificado en la categoría de:

**1. Pasivos financieros a coste amortizado.**

Se incluyen bajo el epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar."

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por el coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles; no obstante, estos últimos, así como las comisiones financieras que se carguen a la empresa cuando se originen las deudas con terceros se han registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento de su reconocimiento inicial.

No obstante lo señalado en el párrafo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como las fianzas y los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se han valorado por su valor nominal, porque el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Posteriormente, los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Las aportaciones recibidas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares, se valorarán al coste, incrementado o disminuido por el beneficio o la pérdida, respectivamente, que deba atribuirse a los partícipes no gestores.

No obstante lo anterior, los débitos con vencimiento no superior a un año que se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe

**Baja de pasivos financieros**

La empresa dará de baja un pasivo financiero cuando la obligación se haya extinguido. También dará de baja los pasivos financieros propios que adquiera, aunque sea con la intención de recolocarlos en el futuro.

Si se produce un intercambio de instrumentos de deuda entre un prestamista y un prestatario, siempre que éstos tengan condiciones sustancialmente diferentes, se registrará la baja del pasivo financiero original y se reconocerá el nuevo pasivo financiero que surja. De la misma forma se registrará una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero o de la parte del mismo que se haya dado de baja y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles y en la que se recogerá asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

En el caso de un intercambio de instrumentos de deuda que no tengan condiciones sustancialmente diferentes, el pasivo financiero original no se dará de baja del balance. El coste amortizado del pasivo financiero se determinará aplicando el tipo de interés efectivo, que será aquel que iguale el valor en libros del pasivo financiero en la fecha de modificación con los flujos de efectivo a pagar según las nuevas condiciones.



**g) Valores de capital propio en poder de la empresa**

Inexistencia de valores de capital propio en poder de la empresa

**h) Coberturas contables**

Inexistencia de Coberturas contables en la Fundación

**i) Existencias**

Inexistencia de partidas aplicables

**j) Transacciones en moneda extranjera**

Inexistencia de transacciones en moneda extranjera

**k) Impuestos sobre beneficios**

Se calcula en función del resultado del ejercicio, considerándose las diferencias existentes entre el resultado contable y el resultado fiscal (base imponible del impuesto) y distinguiendo en estas su carácter de "permanentes" o "temporarias" a efectos de determinar el Impuesto sobre Sociedades devengado en el ejercicio.

El régimen fiscal al que se acoge la fundación es el regulado en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre de entidades sin fines de lucro, y demás normas adyacentes a ésta.

En su caso, la diferencia entre el Impuesto de Sociedades a pagar, y el gasto por dicho impuesto se registra como Impuesto sobre beneficios anticipado ó diferido, según corresponda.

Cuando el resultado económico resulta negativo, se contabiliza como un crédito fiscal a favor de la Fundación.

El régimen fiscal al que se acoge la fundación es el regulado en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre de entidades sin fines de lucro, y demás normas adyacentes a ésta.

En el presente ejercicio, todos los ingresos obtenidos por la entidad se acogen a la exención de la Ley 49/2002, en concreto el artículo 6.1 apartado c. en relación a las subvenciones, artículo 6 apartado 2 en relación a los ingresos por arrendamientos (alquileres) así como los dividendos obtenidos por la venta de inmovilizado material, y el artículo 7.11, ya que una parte de sus ingresos se corresponden con actividades complementarias (aunque encaminadas al cumplimiento de fines) que no alcanza el 20% de la totalidad de los ingresos obtenidos en el ejercicio. Todos ellos se redactan a continuación.



**Artículo 6. Rentas exentas.**

Están exentas del Impuesto sobre Sociedades las siguientes rentas obtenidas por entidades sin fines lucrativos:

**1. Las derivadas de los siguientes ingresos:**

- a. *Los donativos y donaciones recibidos para colaborar en los fines de la entidad, incluidas las aportaciones o donaciones en concepto de dotación patrimonial, en el momento de su constitución o en un momento posterior, y las ayudas económicas recibidas en virtud de los convenios de colaboración empresarial regulados en el artículo 25 de esta Ley y en virtud de los contratos de patrocinio publicitario a que se refiere la Ley 34/1998, de 11 de noviembre, General de Publicidad.*
- b. *Las cuotas satisfechas por los asociados, colaboradores o benefactores, siempre que no se correspondan con el derecho a percibir una prestación derivada de una explotación económica no exenta.*
- c. *Las **subvenciones**, salvo las destinadas a financiar la realización de explotaciones económicas no exentas.*

**2. Las procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la entidad, como son los **dividendos** y participaciones en beneficios de sociedades, intereses, cánones y **alquileres**.****3. Las derivadas de adquisiciones o de transmisiones, por cualquier título, de bienes o derechos, incluidas las obtenidas con ocasión de la disolución y liquidación de la entidad.****4. Las obtenidas en el ejercicio de las explotaciones económicas exentas a que se refiere el artículo siguiente.****5. Las que, de acuerdo con la normativa tributaria, deban ser atribuidas o imputadas a las entidades sin fines lucrativos y que procedan de rentas exentas incluidas en alguno de los apartados anteriores de este artículo.****Artículo 7. Explotaciones económicas exentas.**

Están exentas del Impuesto sobre Sociedades las rentas obtenidas por entidades sin fines lucrativos que procedan de las siguientes explotaciones económicas, siempre y cuando sean desarrolladas en cumplimiento de su objeto o finalidad específica:

*11. Las explotaciones económicas que tengan un carácter meramente auxiliar o complementario de las explotaciones económicas exentas o de las actividades encaminadas a cumplir los fines estatutarios o el objeto de la entidad sin fines lucrativos.*

*No se considerará que las explotaciones económicas tienen un carácter meramente auxiliar o complementario cuando el importe neto de la cifra de negocios del ejercicio correspondiente al conjunto de ellas exceda del 20% de los ingresos totales de la entidad.*

**l) Ingresos y gastos**

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de los mismos.

No obstante, siguiendo el principio de prudencia, la Fundación únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos previsibles y las pérdidas, aún las eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

**m) Provisiones y contingencias**

Las cuentas anuales de la Entidad recogen todas las provisiones significativas en las cuales es mayor la probabilidad que se haya de atender la obligación. Las provisiones se reconocen únicamente en base a hechos presentes o pasados que generen obligaciones futuras. Se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso que las motivan y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable. Se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas. Se procede a su reversión total o parcial, cuando estas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

**n) Elementos Patrimoniales de Naturaleza Medioambiental**

Inexistencia de este tipo de elementos patrimoniales en la entidad

**o) Subvenciones, donaciones y legados**

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizan como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados del gasto o inversión objeto de la subvención.

Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registran como pasivos de la empresa hasta que adquieren la condición de no reintegrables.

La imputación a resultados de las subvenciones, donaciones y legados que tengan el carácter de no reintegrables se efectuará atendiendo a su finalidad.

**p) Negocios conjuntos**

Inexistencia de partidas aplicables

**q) Activos mantenidos para la venta**

Inexistencia de partidas aplicables



**r) Combinaciones de negocios**

Inexistencia de partidas aplicables

**s) Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas**

A efectos de la presentación de las Cuentas Anuales de una entidad sin fines lucrativos se entenderá que otra entidad forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio para los grupos de entidades o cuando las entidades estén controladas por cualquier medio por una o varias personas físicas o jurídicas, que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias. En particular, se presumirá que dos entidades no lucrativas tienen la consideración de entidades del grupo cuando ambas entidades coincidan en la mayoría de personas que componen sus respectivos órganos de gobierno.

En cualquier case se consideran partes vinculadas

a) Las entidades que tengan la consideración de entidad del grupo, asociada o multigrupo, en el sentido indicado en la anterior norma décima de elaboración de las cuentas anuales. No obstante, una entidad estará exenta de incluir la información recogida en el apartado de la memoria relativo a las operaciones con partes vinculadas, cuando la primera esté controlada o influida de forma significativa por una Administración Pública estatal, autonómica o local y la otra entidad también esté controlada o influida de forma significativa por la misma Administración Pública, siempre que no existan indicios de una influencia entre ambas. Se entenderá que existe dicha influencia, entre otros casos, cuando las operaciones no se realicen en condiciones normales de mercado (salvo que dichas condiciones vengan impuestas por una regulación específica).

b) Las personas físicas o jurídicas que tuvieran la condición de fundadores, miembros del órgano de gobierno, asociados o que, en su caso, posean directa o indirectamente alguna participación en los derechos de voto de la entidad, o en la entidad dominante de la misma, siempre que dicha condición o participación en los derechos de voto les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa. Quedan también incluidos los familiares próximos de las citadas personas físicas.

c) El personal clave de la entidad o de su dominante, entendiéndose por tal las personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la entidad, ya sea directa o indirectamente, entre las que se incluyen los fundadores y asociados. Quedan también incluidos los familiares próximos de las citadas personas físicas.

d) Las entidades sobre las que cualquiera de las personas mencionadas en las letras b) y c) pueda ejercer una influencia significativa.

**NOTA 5. INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS**

Los importes y variaciones experimentados durante el ejercicio por las partidas que componen el Inmovilizado Material, Intangible e Inversiones Financieras, son los siguientes, careciendo la entidad de inversiones inmobiliarias.

DESCRIPCIÓN	Saldo Inicial	Entradas/Salidas	Amortización	Saldo Final
Inmovilizado Material	5.715.660,93	0,00	-78.360,52	5.637.300,41
Inmovilizado Intangible	25.307,21	0,00	0,00	25.307,21
Inversiones Inmobiliarias	0,00	0,00	0,00	0,00
Inversiones Financieras	476.984,80	-103.769,52	0,00	373.215,28
<b>TOTAL</b>	<b>6.217.952,94</b>	<b>-103.769,52</b>	<b>-78.360,52</b>	<b>6.035.822,90</b>

El desglose de los 103.769,52€ corresponde al traspaso de largo a corto plazo correspondiente a los ingresos anuales previstos por devolución de cantidades indebidas del Excmo. Ayuntamiento de Torremolinos.

Puede observarse la amortización correspondiente al 2017.

**I.- Inmovilizado Material**

DESCRIPCIÓN	Saldo Inicial	Entradas/Salidas	Amortización	Cuota 2018	Saldo Final
Construcciones	5.484.859,15	0,00		-71.371,63	5.484.859,15
Instalaciones Técnicas	4.643.648,73	0,00		-1.429,51	4.643.648,73
Maquinaria	129.014,13	0,00		-5.544,85	129.014,13
Mobiliario y enseres	57.461,40	0,00		14,53	57.461,40
Equipos para procesos de información	62.127,33	-28.841,82		0,00	33.285,50
Biblioteca	313,98	0,00		0,00	313,98
Otro inmovilizado Material	686.055,32	0,00		0,00	686.055,32
<b>TOTAL</b>	<b>11.034.638,21</b>	<b>0,00</b>	<b>-5.397.337,80</b>	<b>-78.360,52</b>	<b>5.637.300,41</b>

Además, mencionar que, con respecto al Deterioro de valor del Inmovilizado Material no se ha producido ninguna corrección valorativa ni reversión, produciéndose una disminución durante el ejercicio en los equipos para procesos de información totalmente amortizados por su baja debido a su deterioro por importe de 28.841,82€, habiéndose regularizado con la correspondiente cuantía de amortización acumulada.



### II.- Inmovilizado Intangible

Los importes y variaciones experimentados durante el ejercicio por las partidas que componen el Inmovilizado Intangible y sus correspondientes Amortizaciones Acumuladas son los siguientes:

DESCRIPCIÓN	Saldo inicial	Entradas/salidas	Amortización Acumulada	Amortización	Saldo final
Propiedad Industrial	4.185,14	0,00	0,00	0,00	4.185,14
Aplicaciones Informáticas	21.122,07	0,00	0,00	0,00	21.122,07
<b>TOTAL</b>	<b>25.307,21</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>25.307,21</b>

Durante el ejercicio 2017 la Fundación Andrés de Ribera no adquiere Inmovilizado Intangible alguno, no produciéndose diferencia alguna en relación a los importes de 2016.

### III.- Inversiones Inmobiliarias

La Fundación Andrés de Ribera no lleva a cabo inversiones de este tipo en 2017.

### IV.- Inmovilizado Financiero

La Fundación cuenta con Inversiones Financieras a largo plazo. A finales de 2017 éstas ascienden a un total de 373.215,28Euros, correspondiente a los ingresos pendientes de devolución de cantidades indebidas del Excmo. Ayuntamiento de Torremolinos.

DESCRIPCIÓN	Saldo inicial	Entradas/Salidas	Saldo final
Inversiones Financieras	476.984,80	-103.769,52	373.215,28
<b>TOTAL</b>	<b>476.984,80</b>	<b>-103.769,52</b>	<b>373.215,28</b>

Dichas inversiones proceden de:

- Una inversión financiera permanente que no varía su importe con respecto al año anterior y que asciende a 14.983,60 Euros, relativa a una aportación de la Fundación como socio de la Cooperativa Andrés Ribera, antiguo Colegio Rumasa, pertenecientes a la Fundación, por un 20% del capital.

DESCRIPCIÓN	Saldo inicial	Entradas/Salidas	Saldo final
Inversión Financiera permanente	14.983,60	0,00	14.983,60
<b>TOTAL</b>	<b>14.983,60</b>	<b>0,00</b>	<b>14.983,60</b>

- Una fianza constituida a largo plazo que no varía su importe con respecto al año anterior, alcanzando un montante total a 31 de diciembre 2017 de 1.252,63 Euros, relativo a una fianza constituida con la empresa Endesa.

DESCRIPCIÓN	Saldo inicial	Entradas/Salidas	Saldo final
Fianza constituida a L/P	1.252,63	0,00	1.252,63
<b>TOTAL</b>	<b>1.252,63</b>	<b>0,00</b>	<b>1.252,63</b>

- Un crédito a largo plazo constituido por el importe de la devolución de las cantidades indebidas del Ayuntamiento del Torremolinos, alcanzando un montante total a 31 de diciembre 2017 de 356.979,05Euros.

DESCRIPCIÓN	Saldo inicial	Entradas/Salidas	Saldo final
Crédito a L/P	460.748,57	-103.769,52	356.979,05
TOTAL	460.748,57	-103.769,52	356.979,05

**NOTA 6. ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR SOBRE ACTIVOS NO CORRIENTES**

La Fundación no cuenta con arrendamientos financieros.

**NOTA 7. BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO**

Inexistencia de patrimonio histórico.

**NOTA 8. ACTIVOS FINANCIEROS**

Clasificación y valoración:

Se pueden establecer diferentes clasificaciones y categorías, en general, se registrarán las operaciones comerciales y no comerciales que incluyen los activos financieros, cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que no se negocian en un mercado activo y para los que se estima recuperar todo el desembolso realizado por la Entidad, salvo, en su caso, por razones imputables a la solvencia del deudor.

En su reconocimiento inicial en el Balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es su valor de transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

En la actualidad, la entidad no mantiene valores de activos financieros de ninguna modalidad y / o categoría.

A finales del ejercicio 2017 la Fundación Andrés de Ribera cuenta con un Activo Corriente que asciende a 5.620.616,50 Euros, procedentes de cuatro tipos de partidas, que se detallan y explican a continuación:

ACTIVO CORRIENTE	SALDO INICIAL	MOVIMIENTO NETO	SALDO FINAL
II.- Existencias	21.608,24	-2.917,04	18.691,20
II.- Usuarios y otros Deudores de la actividad propia	5.606.310,78	-16.603,26	5.589.707,02
III.- Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	3.525,48	-456,42	3.069,06
VII.- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	3.596,30	5.552,92	9.149,22
570. Caja	961,20	-764,19	197,01
572. Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros	2.635,10	6.317,11	8.952,21



TOTAL	5.635.040,30	-14.423,80	5.620.616,50
-------	--------------	------------	--------------

La primera de las partidas, relativa a las existencias con las que cuenta la Fundación se ve disminuida en relación al ejercicio anterior, y en concreto dichas existencias son las procedentes de artículos de tienda tanto catálogos como otros objetos de regalos. Se ha producido un deterioro en el almacenamiento provocado por recalo de agua de lluvias. Se adjunta anexo en el que se detalla la variación de existencias a 31 de diciembre 2017. (Anexo 1).

A continuación nos encontramos con la partida de "Usuarios y otros Deudores de la actividad propia" de la Fundación, se comentará debidamente en la Nota 10 de la presente Memoria.

La tercera, se trata de los "Deudores y Otras cuentas a cobrar". A 31 de diciembre 2017, la Fundación cuenta con saldo en la misma ascendente a 3.069,06€ relativos a subcuentas de IVA y Retenciones por pagos a cuenta que la entidad debe regularizar a principios de 2018.

Y, por último la partida de "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes", relativa al líquido que posee la Fundación a 31 de diciembre 2017. La primera de ellas se trata del importe de caja y el segundo el montante que la entidad posee en cuenta bancaria que tiene contratada con La Caixa. Al cierre del ejercicio la Fundación cuenta con un líquido ascendente a 9.149,22€, distribuidos de la siguiente manera:

CUENTA	IMPORTE
Caja	197,01 €
La Caixa **3844	8.952,21 €
TOTAL	9.149,22€

#### NOTA 9. PASIVOS FINANCIEROS

Como pasivos financieros debe diferenciarse entre las deudas que tiene la Fundación a largo y corto plazo, para ello se mostraran los siguientes cuadros.

Deudas a largo plazo: Pasivo No Corriente

PASIVO NO CORRIENTE	SALDO INICIAL	MOVIMIENTO NETO	SALDO FINAL
I.- Provisiones a Largo Plazo	1.625.879,86	-1.404.272,02	221.607,84
Provisión para pensiones y obligaciones	0,00	0,00	0,00
Provisión por Responsabilidad	1.625.879,86	-1.404.272,02	221.607,84
PASIVO NO CORRIENTE	1.625.879,86	-1.404.272,02	221.607,84

Tal y como se puede comprobar en el cuadro superior la Fundación Andrés de Ribera mantiene en 2017 una provisión por responsabilidad relativa a procesos que desde 2004 se encuentran en los juzgados de Torremolinos por la venta del Hotel Torremolinos, habiendo procedido a cancelar otras provisiones por responsabilidades de los ejercicios 2004 y 2005 según informe de asesoría jurídica aprobado en sesión de Patronato de 24 de julio de 2017, por importe de 1.404.272,02€.





## Deudas a corto plazo: Pasivo Corriente

PASIVO CORRIENTE	SALDO INICIAL	MOVIMIENTO NETO	SALDO FINAL
<b>II.- Provisiones a Corto Plazo</b>	<b>103.769,52</b>	<b>0,00</b>	<b>103.769,52</b>
Provisiones actividades	0,00	0,00	0,00
Provisiones a corto plazo	103.769,52	0,00	103.769,52
<b>III.- Deuda a corto plazo</b>	<b>3.617.584,62</b>	<b>0,00</b>	<b>3.617.584,62</b>
<b>3.- Otras deudas a corto plazo</b>	<b>3.617.584,62</b>	<b>0,00</b>	<b>3.617.584,62</b>
Cuentas corriente con Patronos	2.560.573,73	0,00	2.560.573,73
Pidas. Ptes. De Aplicación	1.053.010,89	0,00	1.053.010,89
Fianza recibida a c/plazo	4.000,00	0,00	4.000,00
<b>V.- Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>	<b>165.692,88</b>	<b>-58.648,60</b>	<b>107.044,28</b>
<b>2.- Otros Acreedores</b>	<b>165.692,88</b>	<b>-58.648,60</b>	<b>107.044,28</b>
Acreedores prestación de servicios	130.647,88	-54.323,18	76.324,70
Beneficiarios	3.185,54	0,00	3.185,54
Anticipo clientes	0,00	0,00	0,00
Remuneraciones Pendientes de Pago	16.789,57	0,00	16.789,57
Pagos a realizar por cuenta del personal	0,00	0,00	0,00
HP Acreedora por IVA	0,00	0,00	0,00
HP IVA Repercutido	4.759,13	610,02	5.369,15
HP Acreedora por conceptos fiscales	747,47	-739,66	7,81
Organismos de la Seguridad Social acreedora	9.563,29	-4.195,78	5.367,51
<b>IV PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO</b>	<b>469.396,03</b>	<b>-103.769,51</b>	<b>365.626,52</b>
Ingresos Anticipados	469.396,03	103.769,51	365.626,52
<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>	<b>4.356.443,05</b>	<b>-162.418,11</b>	<b>4.194.024,94</b>

A modo de aclaración, mencionar que la deuda a corto plazo contraída por la Fundación asciende a finales de 2017 a 4.194.024,94€. La disminución que se ha producido en el Pasivo Corriente, es debido al devenir del propio ejercicio económico, en el que se han producido disminuciones de determinadas partidas y aumentos de otras.

Por otro lado, se procede a la baja de deuda con acreedores por importe de 53.162,82€ por prescripción de deudas según informe de asesoría jurídica que conoció el Patronato y que fue aprobado en sesión de 24 de julio de 2017.

En relación a las Periodificaciones a Corto Plazo, pueden observarse una provisión procede del acuerdo suscrito con el Ayuntamiento de Torremolinos en el mes de agosto de 2014 para la devolución de cantidades indebidas correspondientes al pago de plusvalía e I.B.I del Hotel de Torremolinos.

A continuación pueden observarse Deudas a Corto Plazo que la Fundación mantiene con Patronos como son el Ayuntamiento de Jerez y la Diputación de Cádiz por 925.947,22€ y 1.634.626,51€ respectivamente y que





están pendientes de conciliar a la fecha con deudas que los Patronos mantienen con la fundación y que se detallan en la nota siguiente.

Así mismo dentro de estas deudas se localizan unas partidas pendientes de aplicación que proceden de 2005 y que desde 2010 su saldo no se ha visto modificado, ascendiendo éste a 1.053.010,89€. La explicación ante esta situación es que en 2005 cuando se hace una aportación por la compra del Edificio del Hotel de Torremolinos y siguiendo consejo de los asesores de la Fundación, se crea esta cuenta en la que se ubica el pago parcial que el comprador le hizo a la Fundación por la adquisición del mismo, manteniendo en la cuenta de deudores (Hotel Royal Park, ubicada en una cuenta del grupo 4 en el Activo Corriente de la Fundación) el importe del contencioso que la Fundación mantiene con ellos. A todo ello añadir que la Fundación es consciente de la necesidad de regularizar dicha cuenta, quedando este proceso pendiente al momento en que sus cuentas se sometan a una auditoría contable. Para finalizar, mencionar una fianza recibida a corto plazo que asciende a 4.000 Euros, recibida por el alquiler del edificio de la Calle Ancha.

Por último, también se observan deudas pendientes en relación a "Acreedores Comerciales y Otras Cuentas a pagar", en concreto en las cuentas:

- 410 "Acreedores por prestación de servicios" donde se reflejan las facturas que a finales de 2017 no han sido abonadas por la Fundación.
- 412 "Beneficiarios" por importe de 3.185,54€ y relativos a un único acreedor (Beneficiarios CAR)
- 465 "Remuneraciones pendientes de pago" que arroja un saldo correspondiente a las nóminas y atrasos convenio pendientes de pago al finalizar el ejercicio económico.
- 475 "HP Acreedora por conceptos fiscales", donde se reconocen los importes que la Fundación tiene pendientes de pago con respecto a la Administración (Hacienda) en relación al mod. 111 de retenciones (5.369,15Euros) del cuarto trimestre de 2017, que serán debidamente abonados en enero de 2018.
- 476 "Organismos de la Seguridad Social Acreedora" que recoge el importe de Seguros Sociales de diciembre por importe de 5.367,51€, que no ha sido abonada la cuota al corresponder hacerlo en enero de 2018.
- Y, por último la cuenta 477 "HP IVA Repercutido" ascendente a 7,81€.

#### NOTA 10. USUARIOS Y OTROS DEUDORES

Usuarios y otros deudores de la actividad propia		Saldo inicial	Movimiento Neto	Saldo final
Usuarios	Entidades del grupo y asociadas			
	Otras procedencias	31.261,28	165,00	31.426,28
	<b>Total Usuarios</b>	<b>31.261,28</b>	<b>165,00</b>	<b>31.426,28</b>
Patrocinadores	Entidades del grupo y asociadas			
	Otras procedencias			
	<b>Total Patrocinadores</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	
Afiliados	Entidades del grupo y asociadas			
	Otras procedencias			
	<b>Total Afiliados</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	
Otros deudores	Entidades del grupo y asociadas			
	Otras procedencias	5.578.574,48	-17.224,68	5.561.349,80
	<b>Total Otros deudores</b>	<b>5.578.574,48</b>	<b>-17.224,68</b>	<b>5.561.349,80</b>
<b>TOTALES</b>		<b>5.609.835,76</b>	<b>-17.059,68</b>	<b>5.592.776,08</b>



La Fundación cuenta al finalizar el ejercicio con unos derechos de cobro ascendentes a 5.589.707,02€, cuya procedencia tiene una doble naturaleza. Por un lado los usuarios a los que la Fundación factura por la prestación de servicios (Visitas museo, y eventos diversos celebrados por la Fundación en cumplimiento de su fin fundacional) que asciende a un importe de 31.426,28€, y por otro aquellos que la Fundación ha denominado "Otros Deudores" por importe de 5.561.349,80€, de los que 4.214.349,88€ corresponden a derechos de cobro que la Fundación mantiene con sus propios Patronos por compromisos adquiridos y que a finales de año aún no han sido asumidos por los mismos, existiendo saldos a su favor en nuestro pasivo por importe de 2.560.573,73€, como se ha informado en la nota anterior.

#### NOTA 11. BENEFICIARIOS-ACREEDORES

La Fundación Andrés de Ribera mantiene en su Pasivo Corriente un derecho de cobro a favor de la entidad Beneficiarios Cooperativa Andrés de Ribera, por importe de 3.185,54€.

#### NOTA 12. FONDOS PROPIOS

La Dotación Fundacional está formada por las aportaciones económicas, realizadas por las distintas entidades que actúan como patronos fundacionales y cuyo importe asciende a 3.119.252,82€.

Mencionar que no existen aportaciones no dinerarias ni circunstancias específicas que restrinjan la disponibilidad de las reservas, a lo largo del ejercicio 2017.

Cuadro de movimientos del ejercicio.

Denominación de la cuenta	Saldo inicial	Entradas	Salidas	Saldo final
100. Dotación fundacional	3.119.252,82	0	0	3.119.252,82
103. Dotación no exigida	0	0	0	0,00
113. Reservas voluntarias	1.667.509,53	1.299.756,23	0,00	2.967.265,76
114. Reservas especiales				0,00
120. Remanente	1.152.592,54	0,00	68.684,56	1.083.907,98
121. Excedentes negativos de ejercicios anteriores	0,00	0,00	0,00	0,00
129. Excedente del ejercicio	-68.684,56	139.064,62		70.380,06
<b>Total</b>	<b>5.870.670,33</b>	<b>1.438.820,85</b>	<b>68.684,56</b>	<b>7.240.806,62</b>

Tal y como puede observarse en el cuadro superior la Dotación Fundacional mantiene el mismo importe. Las Reservas Voluntarias han aumentado en la parte correspondiente de la cuota por cancelación de provisiones de los ejercicios 2004 y 2005 según informe de asesoría jurídica aprobado en sesión de Patronato de 24 de julio de 2017 así como el movimiento que se produce en los Fondos Propios relativo a la distribución del resultado del ejercicio 2016, que cumpliendo con la decisión del Patronato aprobada en las Cuentas Anuales 2016 dicho importe se distribuye a Remanente. Así mismo, el otro movimiento que tiene lugar es el correspondiente a la aparición del excedente positivo arrojado por la Fundación en 2017.







Cuentas	SUBVENCIONES DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDAS				TOTAL
	CARACTERÍSTICAS				
	ACTIVIDAD PROPIA		ACTIVIDAD MERCANTIL		
	Monetarias (importe)	No monetarias (importe)	Monetarias (importe)	No monetarias (importe)	
Otras Subvenciones, Donaciones y Legados (Cta 132)	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
<b>TOTAL PERIODIFICABLES</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>
Subvenciones a la actividad propia (Cta 740)	122.536,43€	0,00 €	0,00 €	0,00 €	122.536,43€
Donaciones y legados afectos a la actividad transferidos al excedente del ejercicio (Cta 747)	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
<b>TOTAL NO PERIODIFICABLES</b>	<b>122.536,43€</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>122.536,43€</b>
<b>TOTAL SUBVENCIONES DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS</b>	<b>122.536,43€</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>122.536,43€</b>

Cuenta	Persona física o jurídica	Año de concesión	Periodo de aplicación	Importe concedido	Imputado a Resultados a comienzo del ejercicio	Imputado al Resultado del ejercicio	Total imputado a Resultados	Pendiente de imputar a Resultados
740	Ayuntamiento de Jerez de la Frontera	2017	2017	61.267,44	0,00	61.267,44	61.267,44	0,00
740	Diputación de Cádiz	2017	2017	61.268,99	0,00	61.268,99	61.268,99	0,00

**NOTA 14. SITUACIÓN FISCAL**

El impuesto sobre beneficios es un gasto del ejercicio que se calcula sobre el resultado económico antes de impuestos, modificado por las diferencias permanentes y aplicando el tipo impositivo vigente en cada momento.

A la cuota resultante se le deducen las bonificaciones y deducciones a las que pudiera tener derecho la sociedad. El efecto impositivo de las diferencias temporales se incluye, en su caso las correspondientes partidas de impuestos anticipados o diferidos del balance de situación.

La Fundación esta acogida al régimen fiscal establecido en la Ley 49/2002, sobre el Régimen Fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales del Mecenazgo, por lo que sus rentas y explotaciones económicas están exentas en función de lo mencionado en los siguientes artículos: artículo 6.1 apartado c. en relación a las subvenciones, artículo 6 apartado 2 en relación a los ingresos por arrendamientos (alquileres) así como los dividendos obtenidos por la venta de inmovilizado material, y el artículo 7.11, ya que una parte de sus ingresos se corresponden con actividades complementarias (aunque encaminadas al cumplimiento de fines) que no alcanza el 20% de la totalidad de los ingresos obtenidos en el ejercicio. Todos ellos se redactan a continuación.



**Artículo 6. Rentas exentas.**

Están exentas del Impuesto sobre Sociedades las siguientes rentas obtenidas por entidades sin fines lucrativos:

**1. Las derivadas de los siguientes ingresos:**

- a. Los donativos y donaciones recibidos para colaborar en los fines de la entidad, incluidas las aportaciones o donaciones en concepto de dotación patrimonial, en el momento de su constitución o en un momento posterior, y las ayudas económicas recibidas en virtud de los convenios de colaboración empresarial regulados en el artículo 25 de esta Ley y en virtud de los contratos de patrocinio publicitario a que se refiere la Ley 34/1998, de 11 de noviembre, General de Publicidad.
  - b. Las cuotas satisfechas por los asociados, colaboradores o benefactores, siempre que no se correspondan con el derecho a percibir una prestación derivada de una explotación económica no exenta.
  - c. Las **subvenciones**, salvo las destinadas a financiar la realización de explotaciones económicas no exentas.
2. Las procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la entidad, como son los **dividendos** y participaciones en beneficios de sociedades, intereses, cánones y **alquileres**.
  3. Las derivadas de adquisiciones o de transmisiones, por cualquier título, de bienes o derechos, incluidas las obtenidas con ocasión de la disolución y liquidación de la entidad.
  4. Las obtenidas en el ejercicio de las explotaciones económicas exentas a que se refiere el artículo siguiente.
  5. Las que, de acuerdo con la normativa tributaria, deban ser atribuidas o imputadas a las entidades sin fines lucrativos y que procedan de rentas exentas incluidas en alguno de los apartados anteriores de este artículo.

**Artículo 7. Explotaciones económicas exentas.**

Están exentas del Impuesto sobre Sociedades las rentas obtenidas por entidades sin fines lucrativos que procedan de las siguientes explotaciones económicas, siempre y cuando sean desarrolladas en cumplimiento de su objeto o finalidad específica:

*11. Las explotaciones económicas que tengan un carácter meramente auxiliar o complementario de las explotaciones económicas exentas o de las actividades encaminadas a cumplir los fines estatutarios o el objeto de la entidad sin fines lucrativos.*

*No se considerará que las explotaciones económicas tienen un carácter meramente auxiliar o complementario cuando el importe neto de la cifra de negocios del ejercicio correspondiente al conjunto de ellas exceda del 20% de los ingresos totales de la entidad.*

**NOTA 15. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS**

En el Activo del Balance no se encuentran con bienes pertenecientes a la dotación fundacional, ya que el total de la misma ha sido realizado en efectivo.

Todos los bienes patrimoniales en uso, sin excepción, están vinculados directamente al desarrollo de la actividad fundacional, sin que haya bienes integrantes del patrimonio fuera de uso al cierre.

Asimismo, en esta nota de la memoria se hará mención al Cuadro de Destino de Rentas de la Fundación Andrés de Ribera durante el ejercicio 2017.

1. DETERMINACIÓN DE LA BASE DE APLICACIÓN Y RECURSOS MÍNIMOS A DESTINAR DEL EJERCICIO 2017	
RECURSOS	IMPORTES
Resultado contable	70.380,06
<b>1.1. Ajustes positivos del resultado contable</b>	
1.1. A) Dotación a la amortización de inmovilizado afecto a actividades en cumplimiento de fines	78.360,52
1.1 B) Gastos comunes y específicos al conjunto de actividades desarrolladas en cumplimiento de fines	256.268,16
<b>TOTAL DE GASTOS NO DEDUCIBLES</b>	<b>334.628,68</b>
<b>1.2. Ajustes negativos del resultado contable</b>	<b>0</b>
	0
<b>DIFERENCIA: BASE DE APLICACIÓN</b>	<b>405.008,74</b>
Importe recursos mínimos a destinar según acuerdo del patronato	283.506,12
% Recursos mínimos a destinar según acuerdo del patronato	70,00%

Tabla 1. Cálculo de la cuantía a destinar para un ejercicio económico

Como aclaración de la tabla 1 comentar que los ajustes positivos están compuestos por:

- La dotación a la amortización del ejercicio 2017 (78.360,52 Euros). Casilla 1.1 A)
- Por la imputación de los gastos específicos y comunes: Casilla 1.1 B)
  - ✓ Los Gastos específicos son:
    - Aprovisionamientos (2.917,04€)
    - Gastos de personal (202.603,71€)
    - Gastos procedentes de las actividades (Gastos de explotación por 49.017,70€)



- ✓ Así como la imputación del 30% de los gastos comunes, entendiéndose como tal, los gastos excepcionales (30% de 4.640,50€, resultando una cuantía imputable de 1.392,15€) y los gastos financieros (30% de 1.170,55€, resultando una cuantía imputable de 351,16€).

La base de aplicación sobre la que se calcula el 70% asciende a 405.008,74€ siendo la cuantía mínima a destinar el 70% de la misma, es decir 283.506,12€.

A continuación se procede al cálculo propiamente dicho del Destino Efectivo, es decir el importe de los gastos e inversiones realizados en el ejercicio que efectivamente han contribuido al cumplimiento de los fines propios de la Fundación especificados en sus Estatutos.

2. RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO A CUMPLIMIENTO DE FINES	
RECURSOS	IMPORTES
2. A) Gastos comunes y específicos al conjunto de actividades desarrolladas en cumplimiento de fines - (igual que en 1.1. B)	256.268,16
2. B) Inversiones realizadas en la actividad propia en el ejercicio	0,00
<b>TOTAL RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO</b>	<b>256.268,16</b>
% Recursos destinados s/Base del artículo 38	<b>63,27%</b>

Tabla 2: Cálculo del Destino Efectivo de Rentas

El destino efectivo que ha realizado por la Fundación durante el ejercicio 2017 asciende a 256.268,16€, procedente de los gastos no deducibles menos los gastos de amortización.

A continuación debe señalarse el hecho de que el destino efectivo es el 63,27% de la base de cálculo, por lo que la Fundación no llega al mínimo exigido (70%) en el artículo 27 de la Ley 10/2005, con lo que consecuentemente habrá que repartir el porcentaje en ejercicios venideros.

EJERCICIO	RDO CONTABLE	AJUSTES (+)	AJUSTES (-)	BASE CALCULO	IMPORTES DESTINADOS A FINES PROPIOS	DESTINADO EN EL EJERCICIO				
2014	-69.146,05	404.806,98	0,00	335.660,93	-69.146,05	270.644,31				
2015	21.454,42	382.994,72	0,00	404.449,14	21.454,42	274.155,78				
2016	-90.138,99	344.425,84	0,00	254.286,85	-90.138,99			265.092,05		
2017	70.380,06	334.628,68	0,00	405.008,74	70.380,06					256.268,16

Lo que nos viene a explicar la Tabla 3, es que en el ejercicio 2017 la Fundación destinará a fines propios un 63,27%.

#### NOTA 16. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

La Fundación, durante el ejercicio 2017, no ha realizado operaciones con partes vinculadas.



**NOTA 17. ENTIDADES DEL GRUPO Y ASOCIADAS**

La fundación no posee, ni directa, ni indirectamente, participaciones en el capital de otras entidades que hayan de considerarse empresas del grupo o asociadas.

**NOTA 18. INGRESOS Y GASTOS**

**18.1. Consumos de explotación**

Durante el ejercicio 2017 se han producido unos gastos por consumos de explotación procedentes de la baja de diversos aprovisionamientos por importe de 2.917,04€.

**18.2. Gasto de personal.**

El detalle de la partida de gastos de personal de la cuenta de resultados es el siguiente:

Desglose del gasto de personal	Importe
Sueldos y salarios	153.451,10
Cargas sociales	48.179,54
Indemnizaciones	0,00
Otras Cargas Sociales	973,07
<b>Total</b>	<b>208.603,71</b>

**18.3. Otros Gastos de Explotación.**

El desglose del epígrafe otros gastos de explotación es el siguiente:

TIPOLOGÍA DE GASTOS	REAL
Variación existencias	2.917,04
Reparaciones y Conservación	5.468,97
Servicios Profesionales Independientes	0,00
Primas de Seguro	13.322,87
Publicidad, Propaganda y Relaciones Públicas	0,00
Suministros	22.898,03
Otros servicios	1.578,04
IVA no deducible	5.249,74
Tributos	500,05
Ajuste Positivo	0,00
Otros gtos. financ.	1.170,55
Recargo Apremios	0,00
Gtos Excepcionales	4.640,50
<b>TOTAL</b>	<b>57.745,79</b>



Los gastos que se aglutinan dentro de Otros Gastos de Explotación son todos aquellos que se muestran en el cuadro superior ascendiendo a un total de 51.934,74€.

Además de los gastos de explotación la Fundación cuenta con unos gastos financieros ascendentes a 1.170,55€ procedentes de los gastos financieros de la gestión bancaria. Así como unos gastos excepcionales ascendentes a 4.640,50 Euros: 3.797,97€ costas procedimientos judiciales y la compra colocación de una farola por importe de 842,53€ que aparece como ingreso extraordinario su recobro por la compañía aseguradora (Estos últimos importes se encuentra reflejado en la Cuenta de Resultados en el epígrafe 13 "Otros Resultados" junto con los ingresos excepcionales).

En definitiva, y en relación a la Cuenta de Resultados presentada al comienzo de la Memoria, se incluyen los gastos de los epígrafes:

- 8.- "Otros gastos de la actividad",
- 13.- "Otros Resultados"
- 14.- "Gastos Financieros"

#### 18.4. Gastos de Administración y Ayudas Monetarias

No hay gastos de administración del patrimonio de la fundación. Tampoco, se han recibido o reintegrado ayudas monetarias.

#### 18.5.- Ingresos del ejercicio

Los ingresos se muestran en el cuadro inferior.

TIPOLOGÍA DE INGRESOS	REAL
Prestación Servicios Actividad Propia	<b>20.314,63</b>
Entradas	17.588,15
Venta tiendas	126,48
Reportajes	400,00
Eventos	2.200,00
Ingresos financieros	0,00
Subvenciones a la actividad	<b>122.536,43</b>
Ingresos excepcionales	<b>157.925,26</b>
Exceso provisión otras responsabilidades	<b>108.313,76</b>
<b>TOTAL</b>	<b>409.090,08</b>

#### NOTA 19. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE.

La fundación no ha incurrido durante el ejercicio en gastos o inversiones de naturaleza medioambiental.



**NOTA 20. OTRA INFORMACIÓN**

No ha habido cambios en el órgano de gobierno y dirección. El 26 de diciembre de 2017, el Patrono Diputación comunica al Patrono Ayuntamiento de Jerez su renuncia como Patrono, acuerdo que ya fue aprobado en sesión de Patronato de 24 de julio de 2017. Esta renuncia se materializa con posterioridad en sesión de Patronato celebrada el 6 de marzo de 2018, en la que se comprometen aportar vía subvención nominativa la cantidad de 60.000€, para el que aprueba Convenio de Colaboración, procediéndose a la oportuna comunicación al Protectorado de Fundaciones.

El Protectorado no ha autorizado otras comisiones o actuaciones, ni hay en curso ninguno de estas.

Inexistencia de sueldos, dietas, y remuneraciones de los miembros del Patronato.

**NOTA 21. BASES DE PRESENTACIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN Y GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACTUACIÓN.**

La Fundación Andrés de Ribera prevé en su Plan de Actuación 2017 y establece un objetivo básico para el ejercicio 2017 que aglutina una serie de actividades para su consecución. El objetivo marcado es la publicidad y presencia en los medios de comunicación de la Fundación. Las siguientes que se marcaron para ello, y que han sido las realizadas a lo largo del ejercicio se describen a continuación:

**Actividad 1.** Contribuir al desarrollo cultural y turístico de la Ciudad de Jerez de la Frontera, mediante la exhibición con carácter público permanente de las colecciones de relojes (Museo de Relojes o Palacio del Tiempo), de piezas de plata y bastones de marfil, así como la exposición de productos tradicionales de esta tierra (Misterio de Jerez o Palacio del vino), completando con ello lo que sería una jornada típica de turismo en nuestra Ciudad, junto con otras complementarias ya existentes.

**Descripción:**

Para ello contamos con la presencia sin coste en medios locales, provinciales y regionales con motivo de distintos eventos de relevancia que han tenido lugar en nuestras instalaciones, a destacar las siguientes:



EVENTOS ACOGIDOS DURANTE 2017	ASISTENTES	FECHA
Presentación Cartel Semana Santa	300	13/01/17
Entrega de Premios Jóvenes Empresarios	100	09/02/17
Pregón Carnaval Jerez 2017	200	25/02/17
Monologuistas Fundación Xerecismo	450	17/03/17
Premios Clara Campoamor	200	23/03/17
Agencia de la Energía	50	23/03/17
IX Jornadas de Orientación Universitaria	2.100	29/03/17
Austismo Cádiz	80	31/03/17
Encuentro de Orquestas-Conservatorio	200	05/04/17
IV Pasarela Rompiendo Barreras	216	07/04/17
Presentación Libro Palacio del Tiempo	200	15/06/17
Graduación CFP Rumasa	450	16/06/17
Plan Estratégico del Alcornocal y el Corcho de Andalucía	150	13/09/17
Jornadas Puertas Abiertas Fiesta de la Vendimia	400	17/09/17
XVII Jornadas de las Personas Mayores	216	29/09/17
Jornadas Puertas Abiertas Palacio del Tiempo Personas Mayores	1.100	29/09/17
Reunión Hermanos Mayores Unión de Hermandades de Jerez	70	16/10/17
Jornadas Técnicas Cádiz Nivel 10 Viajes	90	26 al 28/10/2017
Cambio hora Palacio del Tiempo-Anpre	30	28/10/17
Rueda de Prensa-Sala Luis XV- Presentación Fegasur 2017	15	03/11/17
Presentación Calendario Cdown solidario 2018	350	03/11/17
Teatro Igualdad y Salud Creando Buen Trato -Excmo. Ayto Jerez	250	17/11/17
Gala Federación de Ciclismo	400	25/11/17
Rueda Prensa Sala Luis XV Jornada Romper Tabues	15	27/11/17
Acto Institucional Día de la discapacidad	300	01/12/17
Conferencia "Arte Urbano" Antonio Gabarre Excmo. Ayto Jerez	10	14/12/17
I Encuentro Andalucía Mice-Experts-Turismo Andaluz	40	15/12/17
Zambomba BIC Excmo. Ayto. Jerez-Arcos	800	16/12/17

#### Recursos Humanos.

Los recursos humanos que la Fundación ha desempeñado en la realización de esta actividad son:

	Número		Nº horas	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	7	7	11.809	11.407
Personal con contrato de servicios	0	0	0	0
Personal voluntario	0	0	0	0







Por aplicación de Plan de Ajuste, la plantilla que actualmente dan servicio a toda la actividad que se realiza en la Fundación fundamentado en la polivalencia de la misma, permite atender las necesidades de administración, comercialización, atención al público y la visita guiada al museo. En este sentido, las labores de dirección, gestión administrativa y comercial, que efectuaba la Gerencia, son realizadas por las personas de la plantilla que cuentan con la experiencia y adecuación apropiada para tales funciones.

Beneficiarios y Usuarios.

Los usuarios de esta actividad son todas aquellas personas físicas y jurídicas que han participado y acudido a los diversos actos en los cuales ha organizado la Fundación. La Fundación en su Plan de Actuación establece una previsión de asistentes (personas físicas) que coincide con la realidad. Así mismo, debido a la complejidad de definir un número concreto de beneficiarios (personas jurídicas) la Fundación opta en su plan de actuación por establecerlos como indeterminados.

TIPO	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	Indeterminados	6.103
Personas jurídicas	Indeterminados	10

Desglose mensual de asistentes (personas físicas):

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
71	345	807	207	479	273	189	310	1.831	461	730	400	6.103

En estas estadísticas están incluidas visitas no pago, que a continuación se detallan:

Enero, visita Comercial 4 personas.

Febrero, Hospital Jerez, 8 personas Salud Mental y 45 personas asistentes evento Jóvenes Empresarios Cádiz

Marzo, alumna prácticas Oficina Turismo, 6 personas Hospital Salud Mental Jerez, 30 personas celebración Día del Árbol y 45 personas asistentes evento Agencia de la Energía.

Abril, Fam Trip Oficina de Turismo de Jerez 8 personas.

Mayo, 4 alumnos prácticas Oficina Turismo Jerez.

Septiembre, 1.100 personas en Jornada de Puertas Abiertas Palacio del Tiempo con motivo de la celebración de la Fiesta de la Vendimia y 400 Jornada de Puertas Abiertas con motivo de la Semana del Mayor.

Octubre, evento Agencias Nivel 10, 95 asistentes.

Noviembre, 50 personas alumnos aula de mayores de la Universidad de Cádiz y 15 personas Hospital de Puerto Real, Salud Metal.



**Actividad 2.** Actividades económicas cuyo objeto esté relacionado con los fines fundacionales y sean complementarias y accesorias de las mismas.

**Descripción.** Se desarrollan eventos de empresas privadas a lo largo de todo el año, como a continuación detallamos:

ACTIVIDAD	ASISTENTES
Premios Clara Campoamor-Agrupación Provincial Cádiz PSOE	200

**Recursos Humanos.**

Los recursos humanos que la Fundación ha desempeñado en la realización de esta actividad son:

	Número		Nº horas	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	7	7	11.809	11.407
Personal con contrato de servicios	0	0	0	0
Personal voluntario	0	0	0	0

Por aplicación de Plan de Ajuste, la plantilla que actualmente dan servicio a toda la actividad que se realiza en la Fundación fundamentado en la polivalencia de la misma, permite atender las necesidades de administración, comercialización, atención al público y la visita guiada al museo. En este sentido, las labores de dirección, gestión administrativa y comercial, que efectuaba la Gerencia, son realizadas por las personas de la plantilla que cuentan con la experiencia y adecuación apropiada para tales funciones.

**Beneficiarios y Usuarios.**

Los usuarios de esta actividad son todas aquellas personas a las que se les han mostrado las instalaciones de celebración de bodas, así como todas aquellas que se han interesado accediendo a través del portal web Bodas.net., así como aquellos que han acudido a los diferentes eventos organizados por la entidad. La Fundación en su Plan de Actuación establece una previsión de asistentes (personas físicas) que coincide con la realidad. Así mismo, debido a la complejidad de definir un número concreto de beneficiarios (personas jurídicas) la Fundación opta en su plan de actuación por establecerlos como indeterminados.

TIPO	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	Indeterminados	7.252
Personas jurídicas	Indeterminados	32

**Desglose mensual de asistentes (personas físicas):**

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
300	316	2.880	416	0	650	0	0	380	160	1.000	1.150	7.252



### Objetivos e indicadores

La Fundación Andrés de Ribera menciona en su Plan de Actuación y Plan de Ajuste, que el objetivo primordial será el mantenimiento de la función museística, a lo que se añade la explotación directa del patrimonio compuesto por las naves en concesión, así como ejecución del plan de ajuste económico tendente al equilibrio de la deuda, puesta a "cero" de la misma, para hacer factible el desarrollo económico de la actividad de la FAR.

Para lograr estos puntos, se hace necesario un ajuste importante en los costes de la Fundación. El ajuste en el capítulo de personal es el más importante de todos.

### Gastos e Ingresos

Gastos/Inversiones	Actividad Fundacional		
	Previsto	Realizado	Desviación
Gastos por ayudas y otros			
a) Ayudas monetarias			
b) Ayudas no monetarias			
gobierno			
terminados y en curso de fabricació			
Aprovisionamientos	0	2.917,04	Desviación Total
Gastos de personal	201.407,95	202.603,71	0,59
Amortización del Inmovilizado	78.215,00	78.360,52	0,19
Gastos financieros	0	1.170,55	Desviación Total
Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros	0	0	
Gastos Excepcionales	0	4.640,50	Desviación Total
<b>Subtotal Gastos</b>	<b>333.274,88</b>	<b>339.710,02</b>	<b>1,63</b>
Adquisición de Inmovilizado (Excepto Bienes Patrimonio Histórico)			
Cancelación deuda no comercial			
<b>Subtotal Inversiones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
<b>TOTAL RECURSOS EMPLEADOS</b>	<b>333.274,88</b>	<b>339.710,02</b>	<b>1,63</b>

- Tal y como puede apreciarse en el cuadro superior, la Fundación Andrés de Ribera cumple con la previsión de gastos realizados en su Plan de Actuación, produciéndose finalmente una desviación del 1,63%. Dicha desviación procede de aquellos gastos y excepcionales que la Fundación no



### Objetivos e indicadores

La Fundación Andrés de Ribera menciona en su Plan de Actuación y Plan de Ajuste, que el objetivo primordial será el mantenimiento de la función museística, a lo que se añade la explotación directa del patrimonio compuesto por las naves en concesión, así como ejecución del plan de ajuste económico tendente al equilibrio de la deuda, puesta a "cero" de la misma, para hacer factible el desarrollo económico de la actividad de la FAR.

Para lograr estos puntos, se hace necesario un ajuste importante en los costes de la Fundación. El ajuste en el capítulo de personal es el más importante de todos.

### Gastos e Ingresos

Gastos/Inversiones	Actividad Fundacional		
	Previsto	Realizado	Desviación
Gastos por ayudas y otros			
a) Ayudas monetarias			
b) Ayudas no monetarias			
gobierno			
terminados y en curso de fabricació			
Aprovisionamientos	0	2.917,04	Desviación Total
Gastos de personal	201.407,95	202.603,71	0,59
Amortización del Inmovilizado	78.215,00	78.360,52	0,19
Gastos financieros	0	1.170,55	Desviación Total
Deretorio y resultado por enajenación de instrumentos financieros	0	0	
Gastos Excepcionales	0	4.640,50	Desviación Total
<b>Subtotal Gastos</b>	<b>333.274,88</b>	<b>338.710,82</b>	<b>1,63</b>
Adquisición de Inmovilizado (Excepto Bienes Patrimonio Histórico)			
Cancelación deuda no comercial			
<b>Subtotal Inversiones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
<b>TOTAL RECURSOS EMPLEADOS</b>	<b>333.274,88</b>	<b>338.710,82</b>	<b>1,63</b>

- Tal y como puede apreciarse en el cuadro superior, la Fundación Andrés de Ribera cumple con la previsión de gastos realizados en su Plan de Actuación, produciéndose finalmente una desviación del 1,63%. Dicha desviación procede de aquellos gastos y excepcionales que la Fundación no



de las actividades realizadas por la entidad, así como sus correspondientes gastos e ingresos asociados, por lo que se muestra optimista ante ejercicios venideros.

**Otros Recursos.**

La Fundación no planificó otras vías de financiación y finalmente no ha tenido que recurrir a ellas.

OTROS RECURSOS	Previstos	Realizado
Deudas contraídas	0,00	0,00
Otras obligaciones financieras asumidas	0,00	0,00
<b>TOTAL OTROS RECURSOS PREVISTOS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

**Convenios de colaboración con otras entidades.**

La Fundación Andrés de Ribera mantiene los convenio de colaboración para la comercialización de ventas de entradas al Palacio del Tiempo con las empresas Andalucía Tour Travel y Bus Turístico City Sightseeing Jerez.

Mediante convenio que mantenemos con la Universidad de Cádiz, se han realizado prácticas del alumnado, una persona, en su oferta para el Grado en Turismo.

Con la Fundación Síndrome de Down mantiene convenio para la realización de prácticas de jardinería como integración de jóvenes con el síndrome.

Tras la implantación de la propuesta que nos hizo la Fundación Medio Ambiente de reducción de potencia en la contratación que mantenemos con la empresa que nos suministra el servicio eléctrico para todas las instalaciones de La Atalaya, hemos podido ahorrar 3.552,89€ durante el año 2017.

**NOTA 22. CUADRO DE FINANCIACIÓN**

La Ley 10/2005 de 31 de Mayo de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece en su artículo 34.2 lo siguiente:

*"...La memoria completará, ampliará y comentará la información contenida en el balance de situación y en la cuenta de resultados. Además de ello, incluirá las actividades fundacionales y la gestión económica, el cuadro de financiación, el exacto grado de cumplimiento del plan de actuación y los fines de la entidad, indicando los recursos empleados, su procedencia y el número de beneficiarios en cada una de las distintas actuaciones realizadas, así como los convenios que, en su caso, se hayan llevado a cabo con otras entidades para estos fines. Asimismo, incluirá las variaciones patrimoniales y los cambios en los órganos de gobierno, dirección y representación de la fundación..."*

Por lo que deducimos que sería necesario que las Fundaciones Andaluzas desarrollaran el Cuadro de Financiación en su memoria.





Asimismo, y tras la aprobación, por el ICAC, el 23 de marzo de 2013, de los Textos Refundidos de Normas Contables para las Entidades Sin Fines Lucrativos, se plantea la duda de la realización o no del Cuadro de Financiación, ya que dichos Textos se realizan algunas modificaciones a tener en cuenta:

- Sustituye el Cuadro de Financiación por el Estado de Flujos de Efectivo.
- Y, menciona que éste sólo tenga que ser realizado por aquellas entidades que presenten Cuentas Normales dentro del PGC, y no para Cuentas Abreviadas, ya que dicho Estado Contable no se encuentra entre la relación de puntos a cumplimentar en la Memoria Abreviada de las Entidades Sin Fines Lucrativos.

Además de esto, si atendemos a la reforma del Código de Comercio que realiza la Ley 16/2007 de 4 de Julio, de Reforma y Adaptación de la Legislación Mercantil en materia contable para su armonización internacional con base en la normativa de la Unión Europea, en su apartado uno, sección segunda, De las Cuentas Anuales, del Título III quedando redactada de la forma siguiente:

*Artículo 34.*

*"Al cierre del ejercicio, el empresario deberá formular las cuentas anuales de su empresa, que comprenderán el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, un estado que refleje los cambios en el patrimonio neto del ejercicio, un estado de flujos de efectivo y la memoria. Estos documentos forman una unidad. El estado de flujos de efectivo no será obligatorio cuando así lo establezca una disposición legal."*

Por lo que a tenor de esta redacción puede deducirse que la disposición legal que establece que el Estado de Flujos de Efectivo no es obligatorio en determinadas circunstancias son los Textos Refundidos por los que se aprueba el Plan General de Contabilidad para Entidades Sin Fines Lucrativos, en el cual como ya hemos citado en párrafos anteriores se sustituye el Cuadro de Financiación por EFE, y éste no será necesario realizarlo cuando se presenten cuentas anuales abreviadas.

A modo de resumen y teniendo en cuenta todo lo razonado con anterioridad, se podría deducir que la Fundación, no tiene obligación de realizar el Cuadro de Financiación sugerido por la Ley de Fundaciones Andaluzas, ya que presenta cuentas anuales abreviadas.

#### IV.- INVENTARIO DE ELEMENTOS PATRIMONIALES

A 31 de Diciembre, la Fundación Andrés de Ribera cuenta con el siguiente inventario.

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	F.AQUISICIÓN	V.CONTABLE	OTRAS VALORACIONES REALIZADAS	PROVISIONES AMORTIZACIONES Y OTRAS PARTIDAS COMPENSADORAS	CARGAS Y GRAVÁMENOS QUE AFECTEN AL ELEMENTO	OTRAS CIRCUNSTANCIAS
<b>INMOVILIZADO INMATERIAL</b>		<b>25.307,21</b>		<b>0,00</b>		
Propiedad industrial e intelectual		4.185,14		0,00		
Registro "Centro temático La Alalaya"	11-dic-02	586,47		0,00		
Registro "Fundación Andrés de Ribera"	11-dic-02	586,47		0,00		
Registro "Palacio del Tiempo"	11-dic-02	1.177,39		0,00		
Registro "El Misterio de Jerez"	11-dic-02	1.177,39		0,00		
Registro "Museos de La Alalaya"	20-jun-05	457,42		0,00		
Registro "ma museos de la alalaya"	01-jul-06	200,00		0,00		
<b>Aplicaciones Informáticas</b>		<b>21.122,07</b>		<b>0,00</b>		
Aplicaciones Informáticas		21.122,07		0,00		





INMOVILIZADO MATERIAL		11.063.480,03		78.360,56	
<b>Construcciones</b>		<b>5.484.859,15</b>		<b>71.371,63</b>	
Chalet Calle Cervantes nº 3 - Jerez Fra	14-feb-91	1.048.766,13			DOTACIÓN FUNDACIONAL
Finca La Atalaya	10-jul-87	296.599,47		71.371,63	DOTACIÓN FUNDACIONAL
Palacio del Tiempo	01-ene-03	1.351.494,42			
Misterio de Jerez	01-ene-03	2.787.999,13			
<b>Instalaciones técnicas</b>		<b>4.643.648,73</b>		<b>1.429,55</b>	
Instalaciones técnicas Palacio del Tiempo	01-ene-03	2.116.770,13			
Instalaciones técnicas Misterio de Jerez	01-ene-03	2.526.878,60		1.429,55	
<b>Maquinaria, instalaciones y utillaje</b>		<b>129.014,13</b>		<b>5.544,85</b>	
<b>Equipos Procesos de Información</b>		<b>33.285,50</b>		<b>0,00</b>	
<b>Mobiliario y enseres</b>		<b>57.461,40</b>		<b>14,53</b>	
Mobiliario y enseres		57.461,40		14,53	
<b>Bibliotecas</b>		<b>313,98</b>		<b>0,00</b>	
Bibliotecas		313,98		0,00	
<b>Otro Inmovilizado material</b>		<b>686.055,32</b>		<b>0,00</b>	
Colecciones de relojes, bastones y plata	10-jul-87	686.055,32		0,00	DOTACIÓN FUNDACIONAL
<b>INMOVILIZADO FINANCIERO</b>					
<b>Otras Inversiones Financieras Permanentes</b>					
Aportación inmovilizado a C.A.R.		14.983,60			
<b>Fianzas y depósitos constituidos</b>					
Depósitos Juzgado de lo Social		150,25			
Endesa		798,10			
Aguas de Jerez		304,28			

## DEUDAS A LARGO PLAZO

DESCRIPCIÓN DE LA DEUDA	FECHA	VALOR NOMINAL	VALOR DE REMBOLSO	IMPORTE AMORTIZADOS O DEVUELTOS	INTERESES SATISFECHOS
<b>EMPRÉSTITOS Y OTRAS EMISIONES ANALÓGAS</b>					
(Descripción)	0	0,00	0,00	0	0
<b>POR PRÉSTAMOS RECIBIDOS Y OTROS CONCEPTOS</b>					
(Descripción)	0	0,00	0,00	0	0
<b>POR COMPRAS DE INMOVILIZADO</b>					
(Descripción)	0	0,00	0,00	0	0
<b>POR SUBVENCIONES REINTEGRABLES</b>					
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	28/04/2011	18.000,00	18.000,00	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	28/04/2011	137.149,19	137.149,19	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	05/05/2011	7.989,29	7.989,29	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	06/05/2011	10.075,00	10.075,00	0	0



**Fundación Andrés de Ribera****Cuentas anuales 2017**

PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	06/05/2011	7.925,00	7.925,00	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	02/06/2011	15.600,00	15.600,00	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	13/06/2011	2.400,00	2.400,00	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	04/07/2011	18.000,00	18.000,00	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	26/08/2011	20.000,00	20.000,00	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	26/08/2011	20.000,00	20.000,00	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	06/09/2011	15.000,00	15.000,00	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	16/09/2011	15.200,00	15.200,00	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	04/10/2011	484,12	484,12	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	11/10/2011	713,59	713,59	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	14/10/2011	5.850,00	5.850,00	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	18/10/2001	5.850,00	5.850,00	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	02/11/2011	9.100,00	9.100,00	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	03/11/2011	11.050,00	11.050,00	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	18/11/2011	8.950,00	8.950,00	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	18/11/2011	5.000,00	5.000,00	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	09/12/2011	4.880,43	4.880,43	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	09/12/2011	319,57	319,57	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	23/12/2011	20.580,00	20.580,00	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	23/12/2011	10.000,00	10.000,00	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	31/12/2011	1.726,29	1.726,29	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	09/01/2012	4.550,00	4.550,00	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	25/01/2012	10.511,04	10.511,04	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	25/01/2012	688,96	688,96	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	25/01/2012	28.541,52	28.541,52	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	31/01/2012	352,90	352,90	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	24/02/2012	22.457,17	22.457,17	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	27/02/2012	2,24	2,24	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	27/02/2012	6.453,50	6.453,50	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	27/02/2012	15.660,29	15.660,29	0	0





**Fundación Andrés de Ribera****Cuentas anuales 2017**

PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	07/03/2012	11.819,51	11.819,51	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	03/04/2012	24.700,00	24.700,00	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	18/04/2012	341,54	341,54	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	18/04/2012	4.800,00	4.800,00	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	26/04/2012	5.600,00	5.600,00	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	08/05/2012	13.153,85	13.153,85	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	18/05/2012	1.488,51	1.488,51	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	28/05/2012	11.031,11	11.031,11	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	28/05/2012	1.664,90	1.664,90	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	28/05/2012	2.935,17	2.935,17	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	28/05/2012	1.150,43	1.150,43	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	22/06/2012	330,13	330,13	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	03/07/2012	40.000,00	40.000,00	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	03/10/2012	15.000,00	15.000,00	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	15/10/2012	15.000,00	15.000,00	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	19/12/2012	25.309,08	25.309,08	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	21/12/2012	50.000,00	50.000,00	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	08/03/2013	3.796,34	3.796,34	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	08/03/2013	10.000,00	10.000,00	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	05/06/2013	30.000,00	30.000,00	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	05/07/2013	85.000,00	85.000,00	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	07/11/2013	24.150,00	24.150,00	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	19/12/2013	-16.500,00	-16.500,00	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	20/01/2014	20.000,00	20.000,00	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	14/03/2014	4.540,10	4.540,10	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	18/03/2014	-827,10	-827,10	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	01/04/2014	5.778,93	5.778,93	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	21/04/2014	7.239,43	7.239,43	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	29/05/2014	15.000,00	15.000,00	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	17/07/2014	13.625,00	13.625,00	0	0



**Fundación Andrés de Ribera****Cuentas anuales 2017**

PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	17/07/2014	5.652,90	5.652,90	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	04/08/2014	12.000,00	12.000,00	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	28/08/2014	5.873,35	5.873,35	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	10/09/2014	13.348,69	13.348,69	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	31/07/2015	1.885,25	1.885,25	0	0
PATRONO EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÁDIZ	18/04/2000	36.060,72	36.060,72	0	0
PATRONO EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÁDIZ	29/06/2000	79.333,60	79.333,60	0	0
PATRONO EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÁDIZ	02/08/2002	24.040,49	24.040,49	0	0
PATRONO EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÁDIZ	16/08/2002	52.000,00	52.000,00	0	0
PATRONO EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÁDIZ	08/11/2002	64.580,55	64.580,55	0	0
PATRONO EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÁDIZ	20/12/2002	15.497,29	15.497,29	0	0
PATRONO EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÁDIZ	30/12/2002	28.418,62	28.418,62	0	0
PATRONO EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÁDIZ	30/01/2003	28.790,47	28.790,47	0	0
PATRONO EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÁDIZ	11/03/2003	93.523,32	93.523,32	0	0
PATRONO EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÁDIZ	02/04/2003	136.843,29	136.843,29	0	0
PATRONO EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÁDIZ	25/04/2003	40.000,00	40.000,00	0	0
PATRONO EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÁDIZ	08/05/2003	30.000,00	30.000,00	0	0
PATRONO EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÁDIZ	16/05/2003	39.490,03	39.490,03	0	0
PATRONO EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÁDIZ	30/05/2003	44.372,91	44.372,91	0	0
PATRONO EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÁDIZ	05/06/2003	19.000,00	19.000,00	0	0
PATRONO EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÁDIZ	02/07/2003	31.307,39	31.307,39	0	0
PATRONO EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÁDIZ	18/07/2003	42.260,40	42.260,40	0	0
PATRONO EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÁDIZ	30/07/2003	56.943,53	56.943,53	0	0
PATRONO EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÁDIZ	28/08/2003	33.056,47	33.056,47	0	0
PATRONO EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÁDIZ	11/02/2004	25.000,00	25.000,00	0	0
PATRONO EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÁDIZ	01/04/2004	2.800,00	2.800,00	0	0
PATRONO EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÁDIZ	27/05/2004	41.000,00	41.000,00	0	0
PATRONO EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÁDIZ	05/08/2004	106.396,43	106.396,43	0	0
PATRONO EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÁDIZ	01/10/2004	50.000,00	50.000,00	0	0
PATRONO EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÁDIZ	02/01/2004	163.637,00	163.637,00	0	0





Fundación Andrés de Ribera

Cuentas anuales 2017

PATRONO EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÁDIZ	16/12/2004	115,274,00	115,274,00	0	0
PATRONO EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÁDIZ	18/09/2011	185,942,99	185,942,99	0	0
PATRONO EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÁDIZ	26/02/2013	-942,99	-942,99	0	0
PATRONO EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÁDIZ	06/03/2013	16,438,68	16,438,68	0	0
PATRONO EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÁDIZ	08/03/2013	33,561,32	33,561,32	0	0
FOR FIANZAS Y DEPOSITOS RECIBIDOS					
FIANZA DEPOSITADA ARRENDAMIENTO CALLE ANCHA	16/04/2009	4.000,00	4.000,00	0	

## V.- Anexo.

Variación de existencias.

CONCEPTO	EXISTENCIAS AL 31/12/2016			EXISTENCIAS AL 31/12/2017		
	CANTIDAD	P.UNITARIO	TOTAL	CANTIDAD	P.UNITARIO	TOTAL
EXISTENCIAS JESUS RAMIREZ						
SUDADERAS JERZEES (S)	6			6		
SUDADERAS JERZEES (M)	10			10		
SUDADERAS JERZEES (L)	13			13		
SUDADERAS JERZEES (XL)	18			18		
SUDADERAS JERZEES S/LIGUILLA	0			0		
POLO PIQUE (S)	82			82		
POLO PIQUE (M)	94			94		
POLO PIQUE (L)	85			85		
POLO PIQUE XL)	98			98		
POLO FREEMONT (S)	21			21		
POLO FREEMONT (M)	19			19		
POLO FREEMONT (L)	20			20		
POLO FREEMONT (XL)	19			19		
BOLIGRAFO MOD. GUAY	14			14		
ENCENDEDOR TOKAY	690			690		
RELOJ DE SOL MERIDIANO	0			0		
RELOJ COLLISEUM	4			4		
RELOJ ESCRIBANÍA MAPAMUNDI	8			8		
MINI ESTACIÓN RELOJ	7			7		
RELOJ DE ARENA	0			0		
RELOJ DE BOLSILLO	0			0		
RELOJ ENGRANAJES	6			6		
RELOJ METÁLICO CON ALARMA	0			0		





Fundación Andrés de Ribera

Cuentas anuales 2017

GORRA MOD. HEAVY TWILL	15			15		
DEDALES CON CAJA	0			0		
JARRAS MARIBEL	53			53		
JARRAS CARTAGO	52			52		
CAFETONES	38			38		
JARRITAS MINI MARIBEL	0			0		
JARRITAS CARTAGO	32			32		
CENICEROS MOD-5	57			57		
CENICEROS 3 MUESCAS	58			58		
CENICEROS Nº 1	39			39		
BANDEJAS PEINE	40			40		
BANDEJAS LAZO	0			0		
JOYERO HOJA FER 1289	55			55		
JOYERO REF. 2236	19			19		
BANDEJAS MING REF. 2077	62			62		
BANDEJAS HABANA 8 CM.	32			32		
BANDEJAS HABANA RECTANGULAR	31			31		
AZUCAREROS	26			26		
CESTAS CON ASAS	30			30		
PLATILLOS 8 CM. B/C	8			8		
CAFETÓN MINI	46			46		
POSTALES	207			207		
EXISTENCIAS ANTIGUAS						
POSTALES MUSEO RELOJES	963	1,80	1.733,40	963	1,80	1.733,40
CENICEROS MUSEOS RELOJES	28	1,65	46,20	28	1,65	46,20
LLAVEROS MUSEOS RELOJES	0	0,60	0,00	0	0,60	0,00
DIPOSITIVAS MUSEOS RELOJES	164	2,40	393,60	164	2,40	393,60
BOTELLIN LEPANTO	5	2,25	11,25	5	2,25	11,25
CATALOGOS ILUSTRADOS	360	9,02	3.247,20	248	9,02	2.236,96
CATAVINOS MUSEO	3	2,38	7,14	3	2,38	7,14
GUIAS ESPAÑOL	4565	1,2	5.478,00	3605	1,20	4.326,00
GUIAS INGLES	629	1,2	754,80	0	1,20	0,00
JARRA PEQUEÑA CADIZ 92	1	2,4	2,40	1	2,40	2,40
LINTERNAS	104	1,2	124,80	104	1,20	124,80
PETATES	98	2,7	264,60	98	2,70	264,60
TARJETEROS	5	3,01	15,05	5	3,01	15,05
ARTICULOS CLAVE DENIA						
CAJA ÚTILES VINO 2 PIEZAS 19*10	4	5,16	20,65	4	5,16	20,65
	1	20,30	20,30	1	20,30	20,30
PETACA	2	8,64	17,28	2	8,64	17,28
BOTE	1	3,36	3,36	1	3,36	3,36
CAJA ABREBOTELLAS VINO	1	20,30	20,30	1	20,30	20,30
ENFRIADOR DE METAL	1	17,28	17,28	1	17,28	17,28
DESCORCHADOR MANIVELA	2	28,42	56,84	2	28,42	56,84
CAJA 4 PIEZAS DE BOTELLA	2	6,90	13,80	2	6,90	13,80
PETACA	4	6,90	27,61	2	6,90	13,80

Calle Cervantes N°3 11403 Jerez de la Frontera (Cádiz) CIF: 011662830

Página 42

Fdo.: Secretario



Vº Bº La Presidenta



<b>ARTÍCULOS TIENDA ALDEASA</b>							
CUADERNO LUIS XIV	2	1,19	2,38	2	1,19	2,38	
CUADERNO ROI-SOLEIL	5	1,8	9,00	5	1,80	9,00	
CUA. VEUS VERSALLES	5	1,8	9,00	5	1,80	9,00	
ABANICO VUES DE VERSALLES	3	10,5	31,50	3	10,50	31,50	
BANDEJA 13X8 LUIS XIV VER	10	3,54	35,40	10	3,54	35,40	
BANDEJA 9X9 LUIS XIV VERS	7	3,54	24,78	7	3,54	24,78	
MUG VUES DE VERSAILLES	7	4,73	33,11	7	4,73	33,11	
BOWL DU ROI-SOLEIL VERSAI	3	3,6	10,80	3	3,60	10,80	
100 VINOS ESP.2005 ESPA.	1	3,87	3,87	1	3,87	3,87	
CORBATA SOL AZUL	3	16,97	50,91	3	16,97	50,91	
CORBATA SOL ROJA	4	16,97	67,88	4	16,97	67,88	
CORBATA JARRÓN SETO CELES	3	16,97	50,91	3	16,97	50,91	
	9	4,5	40,50	9	4,50	40,50	
TAZA CAFÉ AZ/ORO DU ROI SOLEIL	4	4,5	18,00	4	4,50	18,00	
BANDEJA ROI SOLEIL 9X9 CM	1	3,54	3,54	1	3,54	3,54	
MUG LUIS XIV VERSAILLES B	10	4,73	47,30	10	4,73	47,30	
MUG DU ROI-SOLEIL VERSAIL	6	4,14	24,84	6	4,14	24,84	
<b>ARTÍCULOS MUNDO FLIP</b>							
011 SALVADOR DALÍ	4	6,09	24,36	4	6,09	24,36	
016 FLAMENCO, PASIÓN GITANA	1	4,69	4,69	4	4,69	18,75	
019 VINOS DE ESPAÑA	2	2,34	4,69	1	2,34	2,34	
021 FRUTOS DEL MAR	7	2,34	16,40	2	2,34	4,69	
<b>ARTÍCULOS PROJECTIF/PUBLIXEREZ</b>							
PAÑUELOS SEDA	98	40,3	3.949,40	98	40,30	3.949,40	
CORBATAS	196	19,65	3.851,40	196	19,65	3.851,40	
BLOC+BOLI	118	8,55	1.008,90	118	8,55	1.008,90	
ABANICOS	13	1,74	22,62	13	1,74	22,62	
			<b>21.622,05</b>			<b>18.691,20</b>	

(\*) Dicho importe coincide con el saldo que arroja a 31 de diciembre 2017 la partida de existencias contenida en el Activo Corriente del Balance de la Fundación.

Jerez de la Frontera, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018.

Fdo: Secretario

VºBº La Presidenta

